

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2021, aprobatorio de modificación de diversas Ordenanzas municipales para su actualización y nueva regulación de hechos o derechos no contemplados; cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y COMIDA A DOMICILIO

Artículo 2. Precios de los servicios.

1. El precio de la hora ordinaria (de lunes a sábado) del Servicio de Ayuda a Domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.

2. El precio/hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos tiene un incremento del 33%.

“3. El coste-hora del Servicio de Ayuda a Domicilio es de 3,50 euros/hora para personas no dependientes y de 1,80 euros/hora para personas dependientes.

4. El coste por el Servicio de Comida a Domicilio 4 euros”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, a 20 de julio de 2021.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

Anuncio número 2392